



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096-2012-MPH

Huaral, 30 de Enero del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 019-2012-MPH/GDH/SGECD de fecha 27 de Enero del 2011 de la Sub Gerencia de Cultura, Educación y Deporte de la Municipalidad Provincial de Huaral; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, las Municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación son competentes para organizar y sostener centros culturales, teatros y talleres de arte en las provincias, distritos y centros poblados; promover actividades culturales diversas.

Que, don Luis Ángel Díaz Roldán Huaralino de nacimiento, compositor musical, deportista reconocido y personaje público, por su trayectoria y contribución cultural en nuestra provincia y en mérito a su importante logro de haber obtenido el Primer Lugar en el Concurso de Creación de la Letra y Música del Himno a la Región Lima, con la composición Musical Titulada "HIMNO A LA REGIÓN LIMA", que quedará en la historia de Huaral y será emblemática para la Región Lima y para nuestro país. Esta composición en adelante será entonada por todos los habitantes de los diferentes pueblos de la región y ya es parte de nuestra historia.

Asimismo, es compositor de la Letra y Música del "Himno Canto a Aucallama" y destacado futbolista profesional, dos veces campeón provincial con el Club Unión Huaral años 1972 y 1973 y Sub Campeón Nacional Descentralizado, con el Club Unión Huaral año 1974.

Que, en este contexto, la Municipalidad Provincial de Huaral se complace en otorgar distinción especial a las personas que con su esfuerzo y dedicación, sirven de ejemplo a nuestra juventud y ciudadanía en general y coadyuvan al desarrollo cultural de la población Huaralina.

ESTANDO A LO EXPUESTO, DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° Y ARTÍCULO 82° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR a don **LUIS ÁNGEL DÍAZ ROLDAN**, la distinción Municipal: **Medalla Cívica de Huaral** en el grado de **Hijo Ilustre**, por su trayectoria y contribución cultural en nuestra provincia como autor de la letra y música del Himno a la Región Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. VICTOR HERMAN BAZÁN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial

Sito Web: www.munihuara.gov.pe - Correo: mpihuara1@munihuara.gov.pe

Plaza de Armas de Huaral s/n - Huaral - Telf: (01) 240-2752 / 240-3017